

	FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-01

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 033 – 2024

Chía, Cundinamarca, 24 de septiembre de 2024

Señor  
**CARLOS ARTURO CANTOR HERRERA**  
 NIT: 2.993.727-3  
**Representante Legal**  
 C.C No.: 2.993727  
 Correo.: [diagnosticomva@gmail.com](mailto:diagnosticomva@gmail.com)  
 Teléfonos.: 601 8631240 – 315 3327357  
 Dirección: Carrera 7 A No. 8 - 72  
 Chía - Cundinamarca


Referencia: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** (Invitación Pública MC-012-2024 Contratación de Mínima Cuantía).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta a la Invitación Pública No. MC-012-2024 Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, considerando que la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024001961 de fecha 11 de septiembre de 2024 con cargo al rubro 21122.1.2.02.02.009 - denominado Servicios para la comunidad sociales y personales para la suscripción del contrato en los siguientes términos:

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO Y/O SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.
2. **VALOR DEL CONTRATO:** (\$3.980.000) TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.
3. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**  
 3.1 **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

### EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES REQUERIDOS

	<b>FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 03
		<b>Fecha:</b> 02/04/2024
		<b>Código:</b> PA-FT-13-02-01


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	<b>Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular:</b> (Examen físico realizado a los trabajadores con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de	24	\$ 38.500	\$ 924.000
2	<b>Audiometría</b> (Examen realizado para determinar la medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias del sonido).	24	\$ 24.000	\$ 576.000
3	<b>Visiometría</b> (Valoración utilizada para evaluar la capacidad visual de los ojos, realizándose entre otros los siguientes exámenes: toma de agudeza visual, medición del efecto retroactivo, valoración del estado muscular de los ojos, observación de todas las estructuras del ojo tanto externas como internas (incluyendo la retina).	24	\$ 24.000	\$ 576.000
4	<b>Laboratorio Clínico:</b> consistente en la toma de Glicemia y perfil lipídico. Exámenes éstos cuyo propósito es el de detectar la función adecuada de los órganos.	24	\$ 45.000	\$ 1.080.000
5	<b>Examen Psicosenométrico para conductores</b> (Plan Estratégico de Seguridad Vial), consta de 5 exámenes (Medico General, Visual, Auditivo, Psicología y Coordinación Motriz)	1	\$ 154.000	\$ 154.000
6	<b>Evaluación médica de ingreso:</b> son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo el objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y	10	\$ 33.500	\$ 335.000

	<b>FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>Versión:</b>	03
	<b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-01

	mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que están presentes en el trabajo, puedan agravarse en el desarrollo del trabajo.			
7	<b>Evaluación médica de egreso:</b> Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	10	\$ 33.500	\$ 335.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>3.980.000</b>
<b>IVA</b>				<b>\$0</b>
<b>TOTAL</b>				<b>3.980.000</b>

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA: (\$3.980.000) TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE**

ítem	CARACTERISTICAS
1	<b>Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular</b> (Examen físico realizado a los trabajadores con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición). Cantidad 24
2	<b>Audiometría</b> (Examen realizado para determinar la medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias del sonido). Cantidad 24
3	<b>Visiometría</b> (Valoración utilizada para evaluar la capacidad visual de los ojos, realizándose entre otros los siguientes exámenes: toma de agudeza visual, medición del defecto refractivo, valoración del estado muscular de los ojos, observación de todas las estructuras del ojo tanto externas como internas (incluyendo la retina). Cantidad 24
4	<b>Laboratorio Clínico:</b> consistente en la toma de Glicemia y perfil lipídico. Exámenes éstos cuyo propósito es el de detectar la función adecuada de los órganos. Cantidad 24
5	<b>Examen Psicosensométrico para conductores:</b> (PlanEstratégico de Seguridad Vial), consta de 5 exámenes (Medico General, Visual, Auditivo, Psicología y Coordinación Motriz) Cantidad 1
6	<b>Evaluación médica de ingreso:</b> son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo el objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que están presentes en el trabajo, puedan agravarse en el desarrollo del trabajo. Cantidad 10

	<b>FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-01

<b>7</b>	<b>Evaluación médica de egreso:</b> Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. Cantidad 10.
----------	---


#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:


1. Los exámenes ocupacionales se deben realizar con entidades de salud que cuenten con establecimientos e instalaciones autorizadas, dentro del perímetro urbano del municipio de Chía Cundinamarca, en pro del cuidado de los funcionarios de la entidad y a fin de evitar desplazamientos fuera del municipio por la carga laboral que cada uno de ellos maneja.
2. El proponente debe presentar con su oferta, licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud donde se encuentren registradas sus instalaciones, igualmente deben estar inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Salud y la Protección Social (aportar documento con la oferta).
3. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales establecidas en la descripción del servicio, las cuales deben ser ejecutadas por médicos especialistas con experiencia en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente.
4. Contar con un equipo médico profesional mínimo de:
  - UN (01) MEDICO PROFESIONAL ESPECIALISTA Y/O CON EXPERIENCIA EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA VIGENTE.
  - UN (01) OPTOMETRA
  - UN (01) FONOAUDIOLOGO
  - UN (01) BACTERIOLOGO
  - UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA
  - UN (01) PSICOLOGO, CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD CUPACIONAL.


**Nota:** Los profesionales deberán contar con una experiencia mínima de un (1) año en salud ocupacional y/o medicina en el trabajo.

1. Para la realización de los exámenes ocupacionales el proponente debe disponer de un centro médico con el fin de realizar la práctica de estos exámenes ocupacionales. El proponente debe ofrecer mínimo un (1) establecimiento de comercio en el perímetro urbano del Municipio de Chía, dicho consultorio deberá estar registrado en la cámara de comercio. (Verificable en cámara de comercio)
2. Para la realización de los exámenes de AUDIOMETRIA estos se deben realizar en zona insonorizada y cabina sonoamortiguada, debidamente certificadas por entidades o empresas certificadoras y registradas ante el INVIMA, en las instalaciones de la entidad de salud, la cual debe estar ubicada en el Municipio de Chía.
3. Los equipos, según corresponda; para la realización de los exámenes objeto de la presente invitación deberán estar calibrados, y con mantenimiento al día, con la finalidad de obtener resultados certeros. (Aportar el Certificado)
4. Informar a los trabajadores sobre el trámite para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de forma verificable.
5. Para realizar la evaluación médica y las pruebas complementarias se 

	<b>FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-01

deberá solicitar al trabajador su consentimiento informado. Se deberá garantizar la remisión del trabajador a la EPS respectiva, si se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales o cualquier enfermedad común que requiera manejo y seguimiento específico.

6. Se deberá informar al médico que realice las evaluaciones médicas sobre los perfiles del cargo, describiendo las tareas y el medio en el que se desarrolla la labor, especificando los factores de riesgo a los que está o estará expuesto el trabajador en razón a su oficio.
7. El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo.
8. El médico especialista deberá generar el certificado médico de aptitud individual como resultado de la valoración, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.
9. El optómetra deberá realizar las recomendaciones pertinentes al trabajador el mismo día que le realice la visimetría, dejando constancia de su recibo.
10. Los hallazgos específicos y resultados de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias relacionados con los riesgos ocupacionales existentes se consignarán en los formatos que suministre el contratista apropiados desde el punto de vista documental y técnico, que aseguren el suministro de la información pertinente y necesaria para alimentar los Sistemas de vigilancia Epidemiológica y programas de Prevención y Promoción a cargo de la Personería Municipal.
11. Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el manejo, reserva y confidencialidad de la historia clínica ocupacional y en general de los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas, garantizando el archivo adecuado de acuerdo con la ley y su custodia en las IPS de Salud ocupacional respectivas. Las excepciones al acceso a esta información de acuerdo con la ley son: Por orden de autoridad judicial. Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.
12. Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un trabajador, se diagnostica enfermedad común o profesional, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención de salud que se requieran.
13. El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada de las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo.
14. Contar con las instalaciones necesarias dentro del Municipio de Chía para la realización de las pruebas médicas indicando lugar y dirección del establecimiento dentro de la jurisdicción del Municipio. (Verificable en cámara de comercio).
15. Deberá entregar al empleador un diagnostico general de salud de la 

	<b>FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 03
		<b>Fecha:</b> 02/04/2024
		<b>Código:</b> PA-FT-13-02-01


población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el art 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

16. Entregar la información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones medicas ocupacionales acordes al artículo 8 del Decreto 2436 de 2007.
17. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el medico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia de salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación pre ocupacional, periódica de egreso o específica, realizada.
18. En caso de facturar, presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos.
19. Acatar las observaciones que le formule el supervisor durante la ejecución del contrato.
20. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
21. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
22. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

#### **4. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (de obligatorio Cumplimiento)**

En la propuesta el oferente manifestó de manera **escrita y expresa, según anexo No. 6**, que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería MUNICIPAL DE CHÍA, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los servicios deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones

	<b>FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-01

o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.

8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería MUNICIPAL DE CHÍA procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

#### **5. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA**


1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que hay lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales
4. Efectuar la Supervisión del contrato.
5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales.
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.

#### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del acta de inicio.

La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más, para efectos de su liquidación.



	<b>FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-01

## 7. FORMA DE PAGO

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista la suma pactada en el contrato así: Un primer pago con la realización y entrega de los exámenes médicos periódicos que incluyen (examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, audiometría, visimetría, laboratorio clínico y el examen psicosenso-métrico del conductor) el valor total a pagar lo determinará la sumatoria del valor unitario por servicio y pagos mensuales para los exámenes de ingreso y egreso que se presenten hasta agotar presupuesto.

Cada uno de los pagos en mención serán tramitados previa entrega el certificado de cumplimiento de los exámenes realizados a cada uno de los funcionarios y firmado por el supervisor del contrato, mediante cuenta de cobro o factura mensual, teniendo en cuenta los suministros realizados, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe subir en su momento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> la Cuenta de cobro y/o Factura, la certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio, ICA (0.8%); Retención en la Fuente ((10 % Declarantes – 11 % No Declarantes)); Fondo gerontológico (3 %); Retención IVA (Para personas Régimen común) (15 %); Tasa pro – deporte y recreación (2.5%); Estampilla pro cultura (2%). Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los impuestos y descuentos que realiza el Municipio, además de los costos administrativos, operativos y seguridad social.

Nota: Los valores de los impuestos enunciados pueden variar en cualquier momento, y se aplicaran los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

## 8. GARANTIAS:

Para la presente contratación De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán póliza de cumplimiento en esta mínima cuantía, como quiera que es un contrato de prestación de servicios y el pago se realizará una vez se haya realizado el servicio, sin que ello implique riesgo alguno para la entidad.


**9. DATOS DE CONTACTO:** Personería Municipal en la Carrera 11 No 17-50. Pbx 8444444 Ext 8005 Mail: [contactenos@personeriachia.gov.co](mailto:contactenos@personeriachia.gov.co)

**Contratista:** CARLOS ARTURO CANTOR HERRERA identificado con NIT: 2.993.727-3, dirección Carrera 7 A No. 8 - 72 en el Municipio de Chía (Cund), mail [diagnosticomva@gmail.com](mailto:diagnosticomva@gmail.com) y teléfonos 601 8631240 – 315 3327357.

**10.SUPERVISOR:** El designado por el Personero Municipal de Chía-Cundinamarca.

**11.PUBLICACIÓN:** Publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para información del proponente seleccionado -CARLOS ARTURO CANTOR HERRERA identificado con NIT: 2.993.727-3.



	<b>FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-01

**12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO:**

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen Contrato; así mismo harán parte integral del presente contrato los estudios previos y la invitación pública No. MC-012-2024 contratación de mínima cuantía.

*[Handwritten Signature]*  
**DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA**  
 Personero Municipal

Aprobó: Dr. Daniel Alexander Moyano Peña Personero Municipal  
 Revisó: Diana Tibaquichá Martínez- Dir. Admin y Financiera  
 Elaboró: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario Contratación

CG-TRD-111-8-3

